



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00314234-UNC-ME#PDT

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Luca Conesa, en su carácter de Organizador Responsable de "ProtocolAR 2026 – Evento Federal Automotor Colaborativo", mediante la cual solicita la autorización para la realización del mencionado evento en el predio de Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO

- Que el evento "ProtocolAR 2026" se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2026, en el horario de 08:00 a 20:00 hs, con apertura al público a partir de las 10:00 hs, en el predio de Campus Norte UNC;
- Que se trata de una propuesta de carácter federal, colaborativo, educativo y comunitario, orientada a promover la cultura automotriz responsable, la educación vial y el desarrollo territorial;
- Que el proyecto cuenta con antecedentes operativos satisfactorios en el mismo predio, habiendo convocado en edición previa a una importante cantidad de expositores y asistentes;
- Que la actividad se alinea con los objetivos del Prorectorado de Desarrollo Territorial en materia de extensión universitaria, vinculación con la comunidad y articulación con el sector productivo;
- Que el evento contempla un plan operativo integral que incluye seguridad, cobertura sanitaria, gestión de residuos y protocolos de emergencia;
- Que el financiamiento del mismo se realizará mediante sponsoreo e inscripciones, sin requerir asignación presupuestaria por parte de la Universidad;
- Que corresponde autorizar el uso del predio y encuadrar la actividad en el ámbito de la extensión universitaria;
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del evento "ProtocolAR 2026 - Evento Federal Automotor Colaborativo", a llevarse a cabo el día 11 de octubre de 2026, en el predio de Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, en el horario de 08:00 a 20:00 hs, con apertura al público a partir de las 10:00 hs, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer la habilitación del predio de Campus Norte para el desarrollo del evento mencionado, conforme a las condiciones operativas, de seguridad y sanitarias que se establezcan, debiendo cumplirse con la normativa vigente y los requerimientos institucionales correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Incorporar el evento "ProtocolAR 2026" como actividad de extensión universitaria y vinculación territorial en el ámbito del Prorectorado de Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la organización del evento deberá coordinar con la Dirección de Extensión Territorial de Campus Norte y las áreas competentes la implementación operativa, el uso de espacios y la supervisión institucional correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Disponer que los fondos recaudados en concepto de sponsoreo serán administrados por la Universidad Nacional de Córdoba a través de las dependencias que se determinen, conforme a la normativa vigente, y serán destinados exclusivamente a la producción, logística, seguridad e infraestructura del evento, dejando establecido que Campus Norte UNC, no afrontará ningún gasto ni hará aporte económico alguno y que en caso de no alcanzar los fondos recaudados para cubrir dichos gastos, los mismos deberán ser afrontados por los organizadores de "ProtocolAR 2026".

ARTÍCULO 6º: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución a la Dirección de Extensión Territorial y a los interesados.